

Asunto Notificación de Dictamen SECTORIAL REF: EX-2024- 03661271 -
GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO DON LUIS



Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Fcuervo <fcuervo@vialidad.gob.ar>
Fecha 31-10-2024 19:04
Prioridad Altísimo

- ilovepdf_merged (1).pdf don luis completo_compressed.pdf(~16 MB)

REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N° 150/24 de la Dirección Minería y N° 52/24 de la Dirección Protección Ambiental, obrante en orden N° 32, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. 820/06 y art. 4 Resol. Conj. N° 150/24 DM y N° 52/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:
escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto para emitir dictamen sectorial REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS



Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Mesadeentrada <mesadeentrada@irrigacion.gov.ar>
Copia Florenz <florenz@irrigacion.gov.ar>
Fecha 31-10-2024 19:07

- ilovepdf_merged (1).pdf don luis completo_compressed.pdf(~16 MB)

**REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS**

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N° 150/24 de la Dirección Minería y N° 52/24 de la Dirección Protección Ambiental, obrante en orden N° 32, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes al **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. 820/06 y art. 4 Resol. Conj. N° 150/24 DM y N° 52/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:
escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

--
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto para emitir dictamen sectorial REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS



Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <dirtransicionenergetica@mendoza.gov.ar>
Fecha 31-10-2024 19:14
Prioridad Altísimo

- ilovepdf_merged (1).pdf don luis completo_compressed.pdf(~16 MB)

**REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS**

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N° 150/24 de la Dirección Minería y N° 52/24 de la Dirección Protección Ambiental, obrante en orden N° 32, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes **DIRECCIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. 820/06 y art. 4 Resol. Conj. N° 150/24 DM y N° 52/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:
escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto para emitir dictamen sectorial REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS



Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Intendencia <intendencia@sanrafael.gov.ar>
Copia Fredymazzamati <fredymazzamati@gmail.com>
Fecha 31-10-2024 19:20
Prioridad Altísimo

- ilovepdf_merged (1).pdf don luis completo_compressed.pdf(~16 MB)

**REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS**

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N° 150/24 de la Dirección Minería y N° 52/24 de la Dirección Protección Ambiental, obrante en orden N° 32, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. 820/06 y art. 4 Resolución Conj. N° 150/24 DM y N° 52/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:

escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601

Asunto para emitir dictamen sectorial REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS



Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario Areas Protegidas Ambiente <dap@mendoza.gov.ar>
Fecha 31-10-2024 19:33
Prioridad Altísimo

- ilovepdf_merged (1).pdf don luis completo_compressed.pdf(~16 MB)

**REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA
S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS**

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta la Resolución conjunta N° 150/24 de la Dirección Minería y N° 52/24 de la Dirección Protección Ambiental, obrante en orden N° 32, dando cumplimiento con el artículo 4° de la misma, remítase los presentes a la **DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS de la Provincia de Mendoza**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. 820/06 y art. 4 Resol. Conj. N° 150/24 DM y N° 52/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:
escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: mail a organismos dictaminadores EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.